



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N° 060/2021

EL SOLAR, 15 DE DICIEMBRE DE 2021.-

VISTO:

Los honorarios según contratos percibidos de los contratados de obra de la Comuna de El Solar.

CONSIDERANDO:

Que no solo se tiene el compromiso, sino que se considera necesario un incentivo para afrontar nuestra economía variable y aproximándose las fiestas.

Que se ha evaluado y decidido liquidar, por única vez, una suma fija correspondiente a “bono de fin de año”, en el mes de diciembre del corriente.

POR ELLO,

El Presidente de la Comuna de El Solar en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ART. 1°). – Otórguese a todos los contratados, por única vez, una suma fija conforme a:

- La suma de PESOS CINCO MIL (\$5000) a aquellos que mantuvieron contrato por todo el año calendario.
- La suma de PESOS TRES MIL (\$3000) a aquellos contratados por menor tiempo al año calendario

ART. 2°). – El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario.

ART. 3°). – Comuníquese, regístrese y archívese. –


OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR


JOSÉ M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR

